



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 30/21

ARTÍCULO 1.- Recházase el asunto contenido en el expediente N° 268/21, caratulado ----- como: “Concejales José Luis Pérez y otros. Pto. Resolución, manifestación de rechazo a los términos de la Comunicación N° 80/21, aprobada en la Sesión del 24/06”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----